



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: **consejo@unsa.edu.ar**

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 04 de Diciembre de 2009

Expediente N° 16.151/09

Resolución N° 135 C.I./09

VISTO:

Visto las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Pliego de Condiciones para llamar a Contratación Directa N° 022/09 para la compra de una Lupa Trinocular estereoscópica, dos Teodolitos y un Metro láser.

Que obran en las actuaciones constancia de envío, por Correo Argentino, de las invitaciones cursadas a las firmas Casiba SA, Científica Schonfeld, Geosistemas, Geotop, Tecnología Educativa, Instrumental Pasteur, Topografía Global, Bio Optic y Bio Analítica Argentina.

Que obran en las actuaciones, las ofertas presentadas por las firmas Tecnología Educativa, Geosistemas y Bio Analítica Argentina.

Que la Comisión de Preadjudicación que estudió las ofertas aconseja adjudicar a la firma Geosistemas la compra de dos Teodolitos y un Metro láser y a la firma Tecnología Educativa la compra de una Lupa Trinocular estereoscópica, por ser las ofertas de menor precio de los equipamientos que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se ha notificado, el Acta de Preadjudicación, a las firmas Geosistemas, Tecnología Educativa y Bio Analítica Argentina.

Que no se han presentado impugnaciones al Acta de Preadjudicación.

Que la Dra. Clara Rivolta, Investigadora Responsable del CME-TIII N°008/08, informa mediante nota del día 16 de diciembre del año en curso realizara el deposito de la suma de \$ 473,00 correspondiente a la contraparte, con fondos de proyectos del CIUNSA, para completar la compra de los equipos parte del programa: Convocatoria de Mejoramiento de Equipamiento.

Que se hace necesario la prosecución de la tramitación correspondiente a Contratación Directa N° 022/09 para la compra de una Lupa Trinocular estereoscópica, dos Teodolitos y un Metro láser.

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar las actuaciones llevadas a cabo en relación a Contratación Directa N° 022/09 para la compra de una Lupa Trinocular estereoscópica, dos Teodolitos y un Metro láser.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Artículo 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 022/09 para la compra de una Lupa Trinocular estereoscópica a la firma Tecnología Educativa por un monto total de \$ 5.300,00 (Pesos Cinco Mil Trescientos con 00/00) y la compra de dos Teodolitos y un Metro láser a la firma Geosistemas por un monto total de \$ 13.288,00 (Pesos Trece Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/00).

Artículo 3º : Imputar la suma de \$ 18.115,00 (Pesos Dieciocho Mil Ciento Quince con 00/00) en la dependencia 5 ciencia y técnica, fuente 16, partida 433 del Presupuesto de esta universidad para el corriente ejercicio. Dejar debida constancia que los fondos necesarios serán atendidos de la siguiente manera:

- Fondos CUINsa	\$ 18.115,00
- Fondos aportados por los Investigadores proy. CIUNsa 2009	\$ 473,00
TOTAL	\$ 18.588,00

Artículo 4º: Hágase saber a quien corresponda, pase a la CPN Nora Castellanos para proseguir con el trámite correspondiente.


Dra. Liliana Moraña
Secretaría Técnica


Dr. Raúl Becchio
Presidente